

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**OTROS ANUNCIOS Y AVISOS LEGALES****1635** *LARES VAL DE EBRO, S.A.*

Conforme a lo previsto en el artículo 319 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que:

La Junta General Extraordinaria y Universal, celebrada en fecha 19 de junio de 2012 aprobó la reducción a cero del capital social de la sociedad y simultáneo aumento del mismo en la cuantía de 3.000.000 euros mediante una ampliación de capital por compensación de créditos, quedando fijado el capital social en la cuantía de 3.000.000 euros formado por 300 acciones, de 10.000 euros de valor nominal cada una de ellas.

La finalidad de la reducción de capital es restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio neto, disminuido a consecuencia de las pérdidas y, en consecuencia, no existe derecho de oposición para los acreedores de la sociedad.

Madrid, 26 de febrero de 2013.- El Presidente del Consejo de Administración.

ID: A130014515-1